FAC-S-2026-090258-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 4, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2026-090258-CI del 6 de mayo de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-2-SECOM-GRUEA-ESEVU

Señor Coronel
RAFAEL EDUARDO RUBIO REYES
Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor CACOM-2
Villavicencio

Asunto: Actualización Evaluación económica Proceso Menor Cuantía No. 012-E-CACOM-2-GRUAL-2026.

Dando alcance al nombramiento efectuado como comité económico evaluador del Proceso de Menor Cuantía No. 012-E-CACOM-2-GRUAL-2026 cuyo objeto consiste en contratar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS, LAVADORAS Y SECADORAS PARA EL COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 2, ZONAS DESCONCENTRADAS Y CPMS FAC, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, nos permitimos informar las actividades desarrolladas y el resultado de la evaluación:

- El pasado 28-Abril-2026 a las 14:36 horas, recibimos por parte del Departamento de Contratos la documentación presentada al cierre del proceso en SECOP II por parte de 07 oferentes, a los cuales procedimos a realizar la revisión de los documentos aportados junto a las ofertas económicas, con el fin determinar el cumplimiento de requisitos de carácter económico.

- Basados en lo establecido en el Estudio y Documentos Previos - *EDP* 7.1.3.4 Otros documentos económicos objeto de verificación - PRESENTACIÓN OFERTA ECONÓMICA *"Nota 9: La propuesta que no presente oferta de todos los ítems de conformidad con el anexo técnico será rechazada"*; se encontró en la oferta económica de la propuesta de **MARINO DUARTE – MULTISISTEMAS** un ítem en cero (sin ofertar el valor unitario) correspondiente al ***MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS MINISPLIT DE 18.000 BTU - PARA LA ZONA DESCONCENTRADA PAC SAN JOSE***. *Ver anexo VERIFICACIÓN Y CORRECIÓN ARIMETICA OFERTA MARINO DUARTE.*

- Teniendo en cuenta el numeral *7.1.3 REQUISITOS ECONÓMICOS HABILITANTES - 7.1.3.1.1 Capacidad Financiera del Estudio y Documentos Previos del proceso*, las ofertas presentadas por los proponentes **INGENIERIA BUENOS AIRES S.A.S** y ***C&M SERVICIOS E***

INGENIERIA S.A.S*,* no cumplen con el indicador *"Índice de Endeudamiento",* solicitado en menor igual al 30% (0,30). *Ver anexo EVALUACION DOCUMENTOS PROCESO 012-GRUAL-2026.*

Por lo anteriormente expuesto las ofertas presentadas por **MARINO DUARTE – MULTISISTEMAS INGENIERIA BUENOS AIRES S.A.S** y ***C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S*** son inhabilitadas por incumplimiento de la totalidad de requisitos de contenido económico establecidas para este proceso.

- Al aplicar la metodología de Colombia Compra Eficiente para determinar la posibilidad de precios artificialmente bajos (Ver anexo), la oferta del proponente INGENIERIA BUENOS AIRES S. A.S, excede el valor mínimo aceptable resultante de aplicar la herramienta relacionada. Sin embargo no se realizó requerimiento dado que el oferente no cumple con la totalidad de los indicadores requeridos en el literal 7.1.3.1.1 Capacidad Financiera del Estudio y Documentos Previos del proceso.

- El Señor T1. JHON JAIRO ESCORCIA RAMOS (comité técnico) mediante correo institucional del 05 mayo de 2026 15:49 horas, remite la asignación de puntaje a las ofertas habilitadas por concepto de Factor Técnico (calidad) y Apoyo a la Industria Nacional.

- El Señor TE. CAMILO ANDRES POLENTINO ALFONSO (comité jurídico) mediante correo institucional del 05 mayo de 2026 16:53 horas, remite la asignación de puntaje a las ofertas habilitadas (De acuerdo a concepto FAC-S-2026-089937-CI) por concepto de Emprendimiento Mujeres y Mypime, y no realiza reducción de puntaje.
- Dado que en el estudio previo - EDP se definió qué, para la asignación de puntaje por Factor Económico, se utilizaría como método de evaluación el MENOR VALOR, consistente en la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha oferta de menor valor, se efectúo la aplicación de la siguiente fórmula:

Puntaje máximo: 45 puntos

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2..; ...V_m)$$

• Vi : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
• m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
• Vmin: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

$$Puntaje = \frac{Puntaje\ máximo * V_{min}}{V_i}$$

• Vmin: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

• Vi : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.

- Finalmente se realizó la consolidación de puntajes asignados a las ofertas habilitadas por los respectivos comités económico, técnico y jurídico. *Ver anexo CONSOLIDADO PUNTAJES.*

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se anexan los soportes de la evaluación realizada, el resultado de los puntajes y orden de elegibilidad de las ofertas que CUMPLEN con la totalidad de requisitos habilitantes exigidos para este proceso.



Capitán EDGAR FABIAN MORENO COLMENARES
Comandante Escuadrón Entrenamiento De Vuelo



Asesor Del Sector Defensa 2 ADRIANA CRISTINA CASAL CASTELL
Asesor Planeación

Anexo: Verificación y corrección aritmética ofertas (07 pdf) - Evaluación documentos proceso.pdf - Revisión precios artificialmente bajos.pdf - Consolidado puntajes.pdf. 10 archivos.

TS19. TELLO / DECOP

Elaboró: ASD2. CASAL / DEPLA Revisó: ASD2. CASAL / DEPLA Aprobó:ASD2. CASAL / DEPLA


SIC ITUR AD ASTRA